

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Adhiérese en todos sus términos a la Recomendación del Parlamento Ecológico Nacional del 24 de abril de 1994 a los señores Convencionales Constituyentes Nacionales, acerca de la inclusión en el texto de la Constitución Nacional de normas vinculadas al medio ambiente, cuyo texto se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Convención Constituyente Nacional.

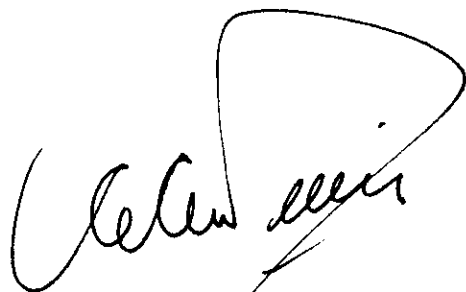
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Parlamento Ecológico Nacional.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1994.

RESOLUCION Nº 033 /94.-

Secretaría Legislativa
Legislatura Provincial



CESAR ABEL PINTO
VICE - PRESIDENTE 1º
MC. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*


LEGISLATURA PROVINCIAL

EL PARLAMENTO ECOLOGICO NACIONAL
RECOMIENDA:

A los Señores Convencionales Nacionales Constituyentes

Artículo 1º.- La inclusión en el texto de la Constitución Nacional, de normas que consagren como derecho social específico el de vivir en un medio ambiente sano, el deber de las personas, físicas y jurídicas de protegerlo ante lesión o amenaza, y la obligación del Estado de preservarlo en el marco de un desarrollo autónomo, socialmente equitativo, y ecológicamente sustentable.

Artículo 2º.- De forma.-



Legislatura Provincial